

## PUNTOS CLAVE ASOCIACIONES EN COMANDITA SIMPLE

NUEVA ZELANDA, MIEMBRO DE LA OCDE QUE NO FIGURA EN LA LISTA NEGRA, OFRECE ESTRUCTURAS FISCALMENTE TRANSPARENTES A TRAVÉS DE SU ASOCIACIÓN EN COMANDITA SIMPLE.

### REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN EN COMANDITA

La constitución de una asociación comanditaria en Nueva Zelanda es sencilla y se rige por la Ley de Asociaciones Limitadas de 2008. Las características más destacadas de la Ley de Asociaciones Limitadas incluyen:

- > Las asociaciones limitadas de Nueva Zelanda deben tener:
  - > un nombre; y
  - > uno o más socios comanditarios; y
  - > uno o varios socios generales que pueden no ser socios comanditarios; al menos uno debe:
    - > vivir en Nueva Zelanda; o
    - > residir en Australia y ser director de una sociedad constituida en Australia; o
    - > ser una asociación comanditaria que tiene uno o varios socios generales que son:
      - > personas naturales residentes en Nueva Zelanda; o
      - > personas naturales residentes en Australia que sean directores de una sociedad constituida en Australia; o
    - > ser una empresa neozelandesa; y
  - > un Acuerdo de Asociaciones por escrito.
- > Los socios comanditarios pueden ser personas jurídicas o naturales, y pueden ser residentes o no residentes.
- > Una sociedad en comandita simple nace tras su registro en la Oficina de Sociedades de Nueva Zelanda.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- > Las Asociaciones en Comandita Simple son entidades jurídicas independientes.
- > Los socios generales son responsables de la gestión y las obligaciones de información de la asociación.<sup>1</sup>
- > Sólo los socios generales pueden contratar legalmente en nombre de una asociación.
- > Los socios pueden cambiar de estatuto, es decir, los socios generales pueden convertirse en comanditarios y viceversa.
- > La información de los socios generales está disponible públicamente en el sitio web de la Oficina de Sociedades ([www.businessregisters.govt.nz](http://www.businessregisters.govt.nz)), pero no así la información de los socios comanditarios.
- > La gestión estatutaria de las asociaciones en comandita ha pasado recientemente a ser casi totalmente electrónica. No se expiden certificados de participación ni certificados formales de registro.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Por esta razón, si Trident Trust Company (NZ) Limited va a prestar servicios de socio general, las cuentas bancarias deben ser operadas de acuerdo con sus requisitos de autoridad de firma.

<sup>2</sup> El socio general puede emitir un certificado de participación a los meros efectos de los registros del socio comanditario, pero carece de valor jurídico.

## REQUISITOS DE CAPITAL Y PASIVO

- > Los socios generales pueden realizar aportaciones de capital a una asociación comanditaria, pero no están obligados a ello.
- > Las aportaciones de capital pueden adoptar cualquier forma, incluidos pagarés, contratos de servicios futuros y bienes muebles o inmuebles, pero no aplican los préstamos.
- > La responsabilidad de los socios generales por las deudas de la asociación sólo se produce si la propia asociación es incapaz de satisfacer sus obligaciones.
- > Los socios comanditarios no deben participar en la gestión de la asociación comanditaria y, si se incumple esta condición, desaparece su limitación de responsabilidad.
- > El anexo 1 de la Ley de Asociaciones Limitadas de 2008 establece las actividades que no constituyen participación en la gestión de una asociación comanditaria.
- > Las distribuciones deben ser autorizadas por escrito por los socios generales y sólo pueden autorizarse si la asociación comanditaria es solvente.

## REGISTROS Y REPORTES

Las Asociaciones Limitadas deben mantener registros en la oficina registrada en Nueva Zelanda. Entre ellos figuran los acuerdos de asociación, las actas de las reuniones y las resoluciones de las decisiones.

## ADMINISTRACIÓN LEGAL

Las Asociaciones Limitadas tienen la obligación de presentar las declaraciones anuales en la Oficina de Sociedades en un mes asignado en el momento de la inscripción.

**En Nueva Zelanda, el ejercicio fiscal y contable finaliza el 31 de marzo.**

## TRIBUTACIÓN

- > Las Asociaciones Comanditarias se consideran transparentes a efectos fiscales.
- > Se exigen declaraciones fiscales anuales completas, pero sólo los ingresos de origen neozelandés están sujetos al impuesto neozelandés.
- > Los socios no residentes no tributan en Nueva Zelanda si no obtienen ingresos de origen neozelandés.
- > *Sin embargo*, existe la obligación de declarar su derecho a los ingresos de la asociación comanditaria en su jurisdicción de residencia fiscal.
- > Todos los ingresos, créditos fiscales, bonificaciones, ganancias, gastos y pérdidas imputables a los socios individuales se calcularán en función de su participación en la asociación.
- > Las pérdidas pueden imputarse a los socios individuales independiente de que éstos fueran miembros de la asociación en el momento en que se produjeron.
- > Nueva Zelanda participa tanto en el régimen FATCA como en el CRS y, dependiendo de las circunstancias, puede ser necesario reportar en virtud de estos regímenes.

## CONTABILIDAD

- > Sólo las asociaciones comanditarias "grandes" están obligadas a elaborar estados financieros con arreglo a los PCGA.<sup>3</sup>
- > Una vez superado ese umbral, los estados financieros deben auditarse a *menos que* el 95% de los contribuyentes al capital opten por no hacerlo.
- > Los estados financieros deben estar disponibles en la oficina registrada en un plazo de cinco meses a partir de la fecha del balance.
- > Los estados financieros *no* se presentan públicamente.

---

<sup>3</sup> "Grande" se define como (a) en la fecha de balance de cada uno de los dos periodos contables anteriores, los activos totales de la entidad y sus filiales (si las hubiera) superaban los 60 millones de NZD o (b) en cada uno de los dos periodos contables anteriores, los ingresos totales de la entidad y sus filiales (si las hubiera) superaban los 30 millones de NZD.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)